

**COOPERATIVA CREARCOOP
RESOLUCION N°014 DEL 15 DE FEBRERO DE 2025
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

Por la cual se convoca a la 65 Asamblea General Anual Ordinaria por Delegados el día 22 de marzo de 2025, a las 10:00 a.m. en el Auditorio de Esumer, ubicado en el piso 4 del Centro Comercial Premium Plaza, Carrera 43 A #30-25, Medellín, Antioquia.

El Consejo de Administración de Crearcoop en uso de facultades legales, estatutarias y considerando:

- A- Que es atribución del Consejo de Administración convocar a la Asamblea General Ordinaria de Delegados, según el artículo 31 del estatuto vigente.
- B- Que la Asamblea General de delegados es el órgano máximo de administración de la Cooperativa y sus decisiones son obligatorias para todos los asociados y empleados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias. La constituye la reunión de los delegados hábiles elegidos por la base social.

RESUELVE:

ARTICULO 1: Convocar a los delegados hábiles de la Cooperativa período 2025-2027, a la 65 Asamblea General Anual Ordinaria de Delegados, que se llevará a cabo el día 22 de marzo de 2025, a las 10:00 a.m. en el Auditorio de Esumer en el Centro Comercial Premium Plaza, Carrera 43 A #30-25 de la ciudad de Medellín.

ARTÍCULO 2: Son delegados hábiles para participar en reuniones ordinarias y extraordinarias de la asamblea general, los que se encuentran al día con sus obligaciones asociativas y económicas, diez (10) días antes de la realización de la respectiva reunión (Art 28 Estatuto).

ARTÍCULO 3: La Junta de Vigilancia verificará la lista de delegados hábiles e inhábiles. Los listados se publicarán cinco (5) días antes de la realización de la asamblea general, para el conocimiento y solicitudes de corrección de los afectados, las que serán presentadas ante la Junta de Vigilancia, con veinticuatro (24) horas de antelación frente al acto en que va a participar el afectado (Art 28 Estatuto).

ARTÍCULO 4: El objeto de la Asamblea General Ordinaria, será el que contemplen la Ley y el Estatuto y para tal fin, se propone desarrollar el siguiente orden del día:

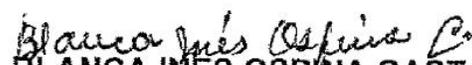
ORDEN DEL DIA
65 ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA POR DELEGADOS
CREARCOOP

1. Verificación del quórum
2. Himno de la República de Colombia
3. Instalación de la Asamblea a cargo del Presidente del Consejo de Administración.
4. Lectura y aprobación del orden del día de la Asamblea
5. Lectura y aprobación del reglamento de la Asamblea
6. Elección Mesa Directiva de la Asamblea (Presidente y Vicepresidente), el Secretario (a) del Consejo de Administración, asume el cargo de Secretario (a) de la Asamblea.
7. Designación de comisiones:
 - A. Comisión de Verificación y Aprobación del Acta de la Asamblea
 - B. Comisión de Proposiciones y Recomendaciones
 - C. Comisión de Elecciones y Escrutinios
8. Informe de la Comisión de Aprobación del Acta anterior.
9. Informe de los organismos de administración y control de la gestión del año 2024:
 - A. Informe del Consejo de Administración y la Gerencia
 - B. Balance Social
 - C. Informe de la Junta de Vigilancia
 - D. Informe del Revisor Fiscal
10. Discusión y aprobación de los Estados Financieros período 2024
11. Lectura y aprobación del proyecto de distribución de Excedentes período 2024
12. Elección del Revisor Fiscal: principal y suplente, fijación de honorarios.
13. Reforma estatutaria
14. Proposiciones y Recomendaciones
15. Clausura a cargo del Presidente de la Asamblea.
16. Himno del Cooperativismo

La presente Resolución se notificará a los delegados en los términos del estatuto, se publicará en carteleras de la Cooperativa, en canales digitales y página web, por lo menos con quince (15) días calendario de anticipación a la fecha de la asamblea.

Dada en Medellín el día 15 de Febrero de 2025, según consta en el acta #961 del Consejo de Administración.


JOSÉ DIEGO GALLO RIAÑO
Presidente


BLANCA INÉS OSPINA CASTAÑO
Secretaria